

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de
Autopistas del Sol, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Autopistas del Sol, S.A. (“la Compañía”), los cuales incluyen los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los estados de ganancias y pérdidas y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, así como las notas a los estados financieros y un resumen de las políticas de contabilidad significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Autopistas del Sol, S.A. al 31 de diciembre de 2022 y 2021, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base para la Opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de conformidad con esas normas se describen detalladamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y por el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de auditoría es un asunto que, a nuestro juicio profesional, fue el de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del año actual. Este asunto fue abordado en el contexto de nuestra auditoría a los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión al respecto y no proporcionamos una opinión por separado sobre dicho asunto. Hemos determinado que el asunto descrito seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave de Auditoría	¿Cómo Nuestra Auditoría Abordó el Asunto Clave de Auditoría?
<p><u>Valuación del Activo Financiero por Concesión</u> - Como se revela en las Nota 8 y 17 a los estados financieros, la Compañía mantiene un acuerdo de concesión para proporcionar el servicio de construcción, operación y mantenimiento de la carretera San José - Caldera, mediante la explotación de la infraestructura construida.</p> <p>La Compañía ha concluido que, dadas las características del contrato de concesión, se posee un activo financiero de acuerdo con la CINIIF 12 - Acuerdo de Concesión de Servicios, pues tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la</p>	<p>1. Efectuamos un entendimiento del control interno relacionado al Activo Financiero, ejecutando pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles claves del modelo financiero en variables como ingresos por peajes, ingresos por mantenimientos y revisión y autorización de los asientos contables que afectaron este componente del estado financiero en el período 2022.</p>

(Continúa)

Asunto Clave de Auditoría	¿Cómo Nuestra Auditoría Abordó el Asunto Clave de Auditoría?
<p>concedente un ingreso mínimo garantizado. La Compañía reconoce el activo financiero por el método del costo amortizado, menos cualquier pérdida reconocida por deterioro, y se reconocen en resultados los ingresos correspondientes según la tasa de interés efectiva, resultantes de las proyecciones de los flujos de efectivo de la concesión. Nos enfocamos en esta área debido a que el cálculo adecuado del valor del activo financiero y la amortización del ingreso requiere del juicio de la administración de la Compañía al determinar una serie de variables no observables y por juicios y estimaciones de la gerencia, incluyendo un estimado de recaudación de peaje futuro de acuerdo con proyecciones de tráfico.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2022, el activo financiero asociado a la concesión de la Carretera San José-Caldera muestra un saldo de US\$409,547,688, mismo que representa un 77% del total de activos de la Compañía.</p>	<p>2. Verificamos la razonabilidad de los supuestos claves del modelo financiero como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ingresos por cobro de peajes, mantenimiento y de construcción tanto reales como proyectados. b. Costos operativos de mantenimiento y construcción incluidos en el modelo del activo financiero. c. Tasa de rendimiento obtenida en el período 2022 con base en las cifras mostradas en el modelo de flujos de efectivo asociado al activo financiero. <p>3. Validamos la razonabilidad de la metodología y medición hecha por la Administración en comparación con los resultados de auditorías de años anteriores y, cambios mostrados en el modelo financiero para el período en revisión.</p>

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados de Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determine como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluarla capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con la Compañía en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Autopistas del Sol, S.A.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no tienen errores materiales, tanto debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detectara un error material cuando exista. Los errores pueden surgir de fraude o a error, y se consideran materiales si, individualmente o de manera acumulada, puede esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios realizadas tomando en cuenta estos estados financieros.

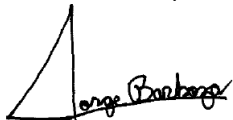
Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o a error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito expresar una opinión sobre la eficacia operativa del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía deje de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes, de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables gobierno de la Compañía, en relación con, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificáramos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de gobierno de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y nos hemos comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, si fuera el caso, las correspondientes salvaguardas.

De los asuntos comunicados con los responsables de gobierno, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros y, por lo tanto, que consideramos son los asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la divulgación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque las consecuencias adversas de hacerlo así se esperarían razonablemente que sobrepase los beneficios de interés público de dicha comunicación.



Lic. Jorge Andrés Barboza Hidalgo- C.P.A. No.5079
Póliza No.0116 FIG 7
Vence: 30 de setiembre de 2023
Timbre de Ley No.6663, ¢1.000
Adherido y cancelado en el original

24 de febrero de 2023



AUTOPISTAS DEL SOL, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	2022	2021
ACTIVO			
<u>ACTIVO CIRCULANTE:</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1c, 2	US\$906,238	US\$ 1,289,824
Efectivo restringido	1c, 3	8,988,551	8,373,162
Cuentas por cobrar	1n, 5	3,954,951	3,519,343
Inventarios-neto	1d	746,045	13,335
Desembolsos anticipados	1e, 6	1,166,429	1,224,503
Porción circulante del activo financiero- Contrato de Concesión	1j, 9	85,189,190	83,518,814
Total activo circulante		100,951,404	97,938,981
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
Préstamos por cobrar a relacionadas	1n, 14, 30	102,080,254	98,154,090
Vehículos, mobiliario y equipo – Neto	1g, 1h, 7	1,304,234	834,233
Activos por derechos de uso	1r, 8	205,133	88,378
Activo financiero - Contrato de Concesión – Largo plazo	1j, 9	324,358,498	325,033,565
Otros activos – Netos		76,959	92,843
Total activo no corriente		428,025,078	424,203,109
TOTAL		<u>US\$528,976,482</u>	<u>US\$ 522,142,090</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL, S.A.

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	2022	2021
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
<u>PASIVO CIRCULANTE:</u>			
Porción circulante de la deuda a largo plazo	1n, 19	US\$ 23,943,154	US\$ 23,525,944
Porción circulante de obligaciones bajo arrendamientos	1r, 20	57,218	61,379
Cuentas por pagar	1n, 10	5,437,924	3,427,797
Cuentas por pagar a relacionadas	1n, 14	7,289,662	6,724,872
Gastos acumulados	1p, 11	2,771,031	2,150,040
Impuesto sobre la renta a pagar	12	8,468,791	7,198,454
Total pasivo circulante		47,967,780	43,088,486
<u>PASIVOS A LARGO PLAZO:</u>			
Deuda a largo plazo	1n, 19	233,298,468	257,241,623
Obligaciones bajo arrendamientos	1r, 20	161,341	40,950
Impuesto sobre la renta diferido	1i, 12	77,736,320	74,428,643
Total pasivo no corriente		311,196,129	331,711,216
Total pasivo		359,163,909	374,799,702
<u>PATRIMONIO:</u>			
Capital social	16	2,500,000	2,500,000
Aportes adicionales de capital	16	58,000,000	58,000,000
Reserva legal	1m, 16	500,000	500,000
Utilidades acumuladas		108,812,573	86,342,388
Total patrimonio		169,812,573	147,342,388
TOTAL		<u>US\$ 528,976,482</u>	<u>US\$ 522,142,090</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL, S.A.

ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	2022	2021
Ingresos por construcción	1k	US\$ 3,292,568	US\$ 1,712,030
Ingresos financieros - Contrato de Concesión	1l, 9	55,459,545	57,072,092
Ingresos por operación y mantenimiento	1q	26,997,598	22,065,672
Total de ingresos de operación		85,749,711	80,849,794
Costos de construcción	1k	(3,292,568)	(1,712,030)
Gastos de operación	13	(25,194,844)	(20,510,439)
UTILIDAD DE OPERACIÓN		57,262,299	58,627,325
Gastos por intereses y comisiones		(24,864,979)	(26,658,626)
Deterioros y resultados de instrumentos financieros	1f	(396,546)	1,854,017
Ingresos financieros		4,051,524	3,855,234
Otros ingresos - Neto	11, 5	982,152	1,031,377
Diferencial cambiario - Neto		(293,150)	(156,033)
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		36,741,300	38,553,294
Impuesto sobre la renta	1i, 12	(14,271,115)	(12,704,554)
UTILIDAD NETA Y OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		US\$22,470,185	US\$ 25,848,740

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

(Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	Capital Social	Aportes Adicionales de Capital	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	16	US\$2,500,000	US\$58,000,000	US\$500,000	US\$60,493,648	US\$121,493,648
Utilidad Neta y Otro Resultado integral del período					25,848,740	25,848,740
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	16	2,500,000	58,000,000	500,000	86,342,388	147,342,388
Utilidad Neta y Otro Resultado integral del período					22,470,185	22,470,185
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	16	US\$2,500,000	US\$58,000,000	US\$500,000	US\$108,812,573	US\$169,812,573

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL, S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(Expresados en Dólares Estadounidenses)

	Notas	2022	2021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad neta		US\$ 22,470,185	US\$ 25,848,740
<u>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</u>			
Gasto por impuesto sobre la renta	12	10,963,438	6,616,091
Depreciación	7,13	314,558	399,571
Amortización		21,634	32,981
Ganancia o pérdida en retiros de activos	7	(14,431)	18,185
Aumento (disminución) en el valor de los instrumentos financieros		396,546	(1,854,017)
Impuesto de renta diferido	12	3,307,677	6,088,464
Ingreso financiero		(4,051,524)	(3,855,234)
Gasto financiero originado por bonos y obligaciones bajo arrendamiento		24,864,979	26,658,626
<u>Movimientos en el capital de trabajo:</u>			
Cuentas y documentos por cobrar		(310,248)	(616,291)
Inventario		(732,710)	29,086
Desembolsos anticipados y otros anticipos		58,074	(412,008)
Cuentas por pagar		453,009	(903,109)
Cuentas por pagar a relacionadas		564,790	1,224,565
Gastos acumulados		620,991	(1,992,623)
Activo financiero - Contrato de concesión		(1,391,855)	(6,956,550)
Efectivo provisto por las actividades de operación		57,535,113	50,308,292
Impuesto sobre la renta pagado	12	(9,693,102)	(2,456,566)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		47,842,011	47,851,726
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Efectivo restringido		(615,389)	(2,702,413)
Otros activos		(5,750)	
Adquisición de vehículos, mobiliario y equipo	7	(675,487)	(241,742)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(1,299,626)	(2,925,970)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Amortización de las obligaciones bajo arrendamientos		(95,166)	(143,621)
Intereses pagados		(22,163,379)	(24,995,366)
Amortización de bonos		(24,670,425)	(19,359,614)
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento		(46,928,970)	(44,498,601)
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		(383,585)	427,155
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, INICIO DEL AÑO		1,289,824	862,669
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, FINAL DEL AÑO	2	US\$906,238	US\$ 1,289,824

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

AUTOPISTAS DEL SOL, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresadas en Dólares Estadounidenses)

1. NATURALEZA DEL NEGOCIO, BASE DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Naturaleza del Negocio - Autopistas del Sol, S.A. ("la Compañía"), es una Compañía organizada según la legislación mercantil de Costa Rica, específicamente bajo las disposiciones del Artículo No.31 de la Ley General de Concesión de Obra Pública con Servicio Público (Ley No.7762).

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la sociedad PI Promotora de Infraestructuras, S.A. es la accionista directa del 100% de la Compañía. tras la fusión realizada el 4 de diciembre de 2019 entre las sociedades accionistas: SyV Concesiones, S.A., Infraestructura SDC Costa Rica, S.A. y M&S DI-M&S Desarrollos Internacionales, S.A. que participaban anteriormente en un 35%, 17% y 13% respectivamente en el capital de la Compañía.

Su objetivo consiste en la ejecución y cumplimiento del Contrato de Concesión Obra Pública con Servicio Público del corredor "San José - Caldera", adjudicado a un tercero por el Gobierno de Costa Rica, mediante licitación pública No.01-98, promovida por el Consejo Nacional de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Bajo autorización expresa del Gobierno de Costa Rica, el 9 de marzo de 2006 el adjudicatario anterior cedió el referido contrato al consorcio económico formado por las sociedades mencionadas ("Consortio - Autopistas del Sol"). La Compañía está domiciliada en Escazú, contiguo al peaje de la Autopista Próspero Fernández.

El 9 de marzo de 2006, el Gobierno de Costa Rica actuando por medio del Consejo Nacional de Concesiones ("la Administración Concedente") suscribió el Addendum No.3 al Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el Proyecto Carretera San José - Caldera, a través del cual se modifica el contrato de concesión dejando constancia del nuevo concesionario el Consortio Autopistas del Sol ("el Adjudicatario"), integrado por las empresas Promotora de Infraestructuras, S.A., SYV CR Valle del Sol, S.A., Infraestructuras SDC Costa Rica, S.A., y M&S DI-M&S Desarrollos Internacionales, S.A. Para dicho propósito, el consorcio adjudicatario estableció la sociedad denominada: Autopistas del Sol, S.A. ("el Concesionario") con el fin de realizar el proyecto, objeto de este contrato.

El 8 de enero de 2008, la Compañía obtuvo la orden de inicio por parte del Consejo Nacional de Concesiones, y a partir de esa fecha se inició la etapa de construcción de la Carretera San José - Caldera, la cual fue concluida el 27 de enero de 2010, iniciándose a partir de ese momento la etapa de explotación (cobro de peajes) de todos los tramos de la carretera.

El accionista final de la Compañía son los fondos de pensiones USS Nero Limited (USS), Stichting Depositary PGGM Infraestructure Funds (PGGM) and Optrust Infraestructure Europe I, S.a.r.l (OPTrust).

Base de Presentación - Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pago para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable para efectos de valoración y presentación en los estados financieros se determina sobre esta base.

Para efectos de información financiera, las mediciones hechas a valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que los datos de entradas a las mediciones del valor razonable son observables y la importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

- **Nivel 1** - Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la Compañía puede acceder a la fecha de medición;
- **Nivel 2** - Datos de entradas son los insumos, distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- **Nivel 3** - Entradas son datos no observables para el activo o pasivo.

Políticas Contables Significativas - Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se resumen como sigue:

- a. **Moneda y Transacciones en Moneda Extranjera** - La Administración ha determinado que el dólar es la moneda funcional de la Compañía, debido a que los ingresos y la mayoría de los costos de la concesión están pactados en esa moneda, y considerando además que el financiamiento y capital que se requirió para la obra está expresado en dicha moneda. Las transacciones denominadas en otras monedas (principalmente colones costarricenses) se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de transacción, y las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en esas monedas, así como por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, fueron registradas como parte del costo del proyecto durante la etapa constructiva y son registradas contra resultados de operación, a partir del inicio de la explotación de la obra. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el tipo de cambio del colón costarricense respecto al dólar estadounidense era de ¢601,99 y ¢645,25 para la venta, respectivamente.

A la fecha del informe de los estados financieros, el tipo de cambio de referencia para la venta era de ¢565,99 por dólar estadounidense.

- b. **Registros Contables** - Para efectos financieros y de reporte, los registros contables se mantienen en la moneda funcional de la Compañía ("dólares estadounidenses"). Para fines legales en Costa Rica, la Compañía también mantiene registros contables expresados en colones costarricenses.
- c. **Efectivo, Equivalentes de Efectivo y Efectivo Restringido** - El efectivo y sus equivalentes así como el efectivo restringido incluyen los saldos en caja y en bancos, los depósitos a la vista y los certificados de depósito a plazo (alta liquidez), cuyo vencimiento original no supere los tres meses; el efectivo restringido está constituido por depósitos relacionados con los créditos bancarios, los cuales pueden ser dispuestos únicamente bajo condiciones específicas. Los administradores revisan los flujos de efectivos para reservar en las cuentas de efectivo restringido, el saldo requerido de acuerdo con el contrato de deuda. Mensualmente, cuando aplique, las cuentas de efectivo restringido se dotan o desdotan de acuerdo con el saldo requerido mediante solicitud formal al fidecomiso. El fidecomiso de acuerdo con las partidas de pagos incluidas en el contrato vela por la completa dotación de cada cuenta.
- d. **Inventario** - Los inventarios se valúan al costo o valor neto realizable (el valor neto realizable representa el precio de venta estimado para los inventarios, menos todos los costos estimados para completarlos y el costo necesario para realizar la venta), el que sea menor, bajo el método primero en entrar primero en salir (PEPS). Los inventarios corresponden a compras de materiales para reparar infraestructura, tanto de la obra como de estaciones de peaje, el cual al utilizarlo se carga al gasto del período.

e. **Desembolsos Anticipados** - La Compañía registra como desembolsos anticipados, todos aquellos que corresponden a un porcentaje del valor de la obra a adquirir, que exigen como anticipo las compañías constructoras que contratan para desarrollar sus adiciones a la obra, así como la reparación y el mantenimiento de la carretera. Estos anticipos se aplican a la factura final del proveedor, cuando se recibe formalmente la obra o reparación realizada. Además, se tienen anticipos por seguros de todo riesgo construcción, responsabilidad civil y riesgo del trabajo.

f. **Deterioro de Activos** -

- **Deterioro de Activos Financieros** - La Compañía para evaluar los efectos del deterioro, considera que el Activo Financiero - Contrato de Concesión y las cuentas de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, tienen un riesgo crediticio bajo, ya que las contrapartes de estas inversiones tienen una calificación crediticia de AA- y el bono nacional de B. Por consiguiente, a los efectos de la evaluación de deterioro de estos activos financieros, la pérdida esperada se mide por un monto igual a ECL (Pérdidas Crediticias Esperadas) a 12 meses, del resto de activos financieros no se ha reconocido deterioro.

Al determinar las pérdidas crediticias esperadas (ECL) para estos activos, los directores de la Compañía han tenido en cuenta la experiencia histórica de incumplimiento, la posición financiera de las contrapartes, así como las perspectivas de futuro de las industrias en las que los emisores de los bonos, notas de cambio y obligaciones obtenidos de los informes económicos, informes de analistas financieros y considerando diversas fuentes externas de información económica real y pronosticada, según corresponda, al estimar la probabilidad de incumplimiento de cada uno de estos activos financieros dentro de su respectivo horizonte temporal de evaluación de pérdidas así como la pérdida en caso de incumplimiento en cada caso.

No ha habido ningún cambio en las técnicas de estimación o suposiciones significativas realizadas durante el período del informe actual al evaluar la pérdida esperada para estos activos financieros.

- **Deterioro de Activos Tangibles** - El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso, el que sea mayor. A la hora de evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan al valor presente utilizando una tasa de descuentos antes de impuestos que refleje las consideraciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujos de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) se estima en menos de su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora del activo) se reduce a un importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el estado de ganancias y pérdidas.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte subsecuentemente, el valor en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se aumenta al estimado revisado de su importe recuperable, pero de forma que el valor en libros aumentado no exceda el valor en libros que pudo haber sido determinado si la pérdida por deterioro (o la unidad generadora de efectivo) no hubiera sido reconocida en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el estado de ganancias y pérdidas.

- g. **Vehículos, Mobiliario y Equipo** - Estos activos utilizados durante el curso de la operativa de la Compañía, son registradas al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. Dichos activos se clasifican en las categorías apropiadas de vehículos, mobiliario y equipo. La Compañía no tiene la política de revaluar los mismos. En caso de tener algún tipo de deterioro, el mismo será reconocido en el resultado del período en que se presente.
- h. **Depreciación** - La depreciación para vehículos, mobiliario y equipo se determina usando el método de línea recta según la vida útil estimada de los activos, como se muestra a continuación:

Vehículos, Mobiliario y Equipo	Tasas de Depreciación
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Vehículos	10%
Equipo de cómputo	20%

- i. **Impuesto sobre la Renta** - El gasto por impuesto sobre la renta se determina con base en la utilidad contable, ajustada por ingresos no gravables, gastos no deducibles y créditos fiscales.

Impuesto Corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa.

Impuesto sobre la Renta Diferido -

El impuesto diferido es reconocido por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Las excepciones para el impuesto sobre la renta diferido son:

- Las diferencias temporarias reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible;
- Las diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias asociadas y en negocios conjuntos en la medida que la Compañía pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporarias y probablemente no serán reversadas en el futuro; y
- Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha del estado consolidado de situación financiera.

El impuesto diferido debe medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación a las diferencias temporarias en el período en el que se reversen, usando tasas fiscales aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha del estado de posición financiera.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

- j. **Activos Financieros - Contrato de Concesión** - El 30 de noviembre de 2006, el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera emitió la CINIIF 12 “Contratos de Servicios de Concesión”.

Los contratos de concesión suponen acuerdos entre una Compañía pública concedente (Consejo Nacional de Concesiones) y la Compañía para proporcionar en este caso el servicio de construcción, operación y mantenimiento de la carretera San José - Caldera, mediante la explotación de la infraestructura construida. Por otro lado, los ingresos derivados de la prestación del servicio pueden percibirse directamente de los usuarios o de la propia Compañía concedente, quien también regula los precios por la prestación del servicio. El derecho concesional otorga el monopolio de la explotación del servicio concedido por un período determinado de tiempo, después del cual, la infraestructura en cuestión pasa a ser propiedad de la Compañía concedente, sin que medie ninguna contraprestación.

La Compañía ha concluido que, dadas las características del contrato de concesión, se posee un activo financiero, pues tiene el derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, un ingreso mínimo garantizado.

De acuerdo con lo que establece la CINIIF 12 se debe utilizar la NIIF 15 en los contratos de concesión para destacar cinco pasos, primer paso identificar el contrato con el cliente, segundo paso identificar las obligaciones separadas del contrato, tercer paso determinar el precio de la transacción, cuarto paso distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato y el quinto paso contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la Compañía satisface las obligaciones de acuerdo con la NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos de clientes”.

La Compañía reconoce el activo financiero por el método del costo amortizado, y se reconocen en resultados los ingresos correspondientes según el tipo de interés efectivo, resultante de las proyecciones de los flujos de efectivo de la concesión.

Se determina además una porción a corto plazo del activo financiero, basada en el estimado de cobro en efectivo de peajes a realizar en cada ciclo operativo siguiente al período de reporte.

- k. **Ingresos y Costos de Construcción** - Los ingresos son reconocidos con base en el progreso de las tareas o componentes cuantificables que se establecen en cada contrato. Los ingresos de construcción son cuantificados usualmente mediante referencia a las estimaciones, tanto facturadas como no facturadas, sobre el grado de avance de dichas tareas o componentes, y sus respectivos precios por unidad. Los costos de construcción son reconocidos según se incurren y están generalmente compuestos por los costos directamente relacionados a un contrato específico más los costos indirectos aplicables. Bajo esta práctica contable, los ingresos provenientes de contratos son relacionados con los costos incurridos en alcanzar el grado de terminación de las tareas o componentes individuales del contrato.
- l. **Ingresos Financieros - Contrato de Concesión** - Los ingresos financieros se reconocen en el período, como el resultado del activo financiero al inicio del año, por la tasa de interés efectiva determinada, en el momento de la valoración inicial del activo financiero.
- m. **Reserva Legal** - De conformidad con las disposiciones vigentes en Costa Rica, anualmente se debe separar un 5% de las utilidades netas en colones costarricenses para crear y acumular una reserva, hasta alcanzar el 20% del capital social.
- n. **Instrumentos Financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros,

cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- **Activo Financieros** - Los activos financieros que mantiene la Compañía corresponden a efectivo y sus equivalentes, efectivo restringido e inversiones a plazo fijo, cuentas y préstamos por cobrar y el activo financiero por contrato de concesión. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de Activos Financieros - Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Costo Amortizado y Método de Interés Efectivo - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Las cuentas, préstamos por cobrar y el activo financiero por contrato de concesión se miden a costo amortizado usando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido al aplicar la tasa de interés vigente, salvo a las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto de no descontar no es significativo.

La Compañía deja de reconocer un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere o retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

Cuando se deja de reconocer un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en el estado de pérdidas o ganancias. En la baja de un activo financiero de forma que no sea su totalidad (por ejemplo, cuando la Compañía retiene una opción para volver a comprar parte de un activo traspasado), la Compañía distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de su involucramiento continuo, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros imputable a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte no reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada que le sea asignada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se reconoce en el resultado del ejercicio. La ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes.

- **Pasivos Financieros** - Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o en valor razonable a través de resultados.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

- o. **Instrumentos Financieros Derivados** - Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía no ha suscrito ningún contrato que involucre instrumentos financieros derivados, tales como futuros, opciones y permutas financieras (swaps).
- p. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

- q. **Ingresos de Operación y Mantenimiento** - Los ingresos que representan los costos de operación y mantenimiento incurridos por el emisor, se definen sobre la base del costo más un margen de utilidad del 10%.
- r. **Arrendamientos** - Anualmente, la Compañía evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La Compañía reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamientos correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del período de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos provenientes del consumo de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamientos es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Compañía utiliza tasas incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se presenta como un rubro separado en el estado de posición financiera. El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamientos (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Compañía revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamientos correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Si la Compañía incurre en una obligación surgida de costos de desmantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se debe reconocer una provisión medida conforme a la NIC 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado, a menos que dichos costos se incurran para generar inventarios.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el período que resulte más corto entre el período del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Compañía planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un rubro separado en el estado de posición financiera.

La Compañía aplica la NIC 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política 1f.

s. ***Adopción de las nuevas y revisadas Normas Internacionales de Información Financiera***

En el año, la Compañía ha aplicado enmiendas a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1º de enero de 2022. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros. Las conclusiones relacionadas con su adopción se describen a continuación:

Enmiendas a NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual

La Compañía ha adoptado las enmiendas a la NIIF 3 Combinaciones de negocios por primera vez, en este año. Las enmiendas actualizan NIIF 3 en lo que se refiere al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989. También añadieron un requerimiento que, para obligaciones dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y Activos contingentes, un comprador aplica la NIC 37 para determinar si a la fecha de adquisición es una obligación presente o existe como resultado de un evento pasado. Para gravámenes que estén dentro del alcance de IFRIC 21 Gravámenes, el comprador aplica IFRIC 21 para determinar si la obligación da lugar a un pasivo para pagar el gravamen que ocurrió en la fecha de adquisición.

Enmiendas a la NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo - Ingresos antes de su uso planeado

La Compañía ha adoptado las enmiendas a la NIIF 16 *Propiedad planta y equipo* por primera vez en este año. Las enmiendas prohíben deducir del costo de un activo de propiedad, planta y equipo cualquier ingreso por la venta de bienes producidos, antes de que esté listo para usarse, por ejemplo, ingresos generados mientras el activo se lleva a una ubicación y se realiza el acondicionamiento necesario para que sea operable en la manera que está destinado de acuerdo con las intenciones de la administración. Por consiguiente, una compañía debe reconocer esos ingresos por ventas y costos en resultados. La Compañía mide los costos de esos bienes producidos conforme a la NIC 2 *Inventarios*.

Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo funciona adecuadamente”. Ahora, la NIIF 16 especifica esto como una evaluación en la cual el desempeño físico y técnico del activo es capaz de ser usado en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para renta u otros, o propósitos administrativos.

Si no se presenta por separado en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar las cantidades de ingresos y costos en resultados relacionados a partidas que no son una salida por las actividades ordinarias de la compañía, en la línea de partida(s) en el estado de resultados integrales donde se incluyan los ingresos y costos.

Mejoras Anuales a las normas NIIF 2018-2021

La Compañía ha adoptado las enmiendas incluidas en las Mejoras Anuales a las NIIF ciclo 2018-2020 por primera vez en el ejercicio. Las Mejoras Anuales incluyen enmiendas a cuatro normas:

NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación provee alivio adicional a una subsidiaria que es un adoptante inicial después que su matriz, con respecto a la contabilidad por las diferencias acumuladas por conversión. Como resultado de las enmiendas, una subsidiaria que usa la excepción de NIIF 1: D16(a) ahora puede también elegir medir los efectos acumulados por conversión de las operaciones extranjeras al valor en libros que hubiera sido incluido en los estados financieros consolidados de la controladora, basado en la fecha de transición de la matriz a NIIF, si no hubo ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de combinación de negocios en los que la controladora adquirió a la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en NIIF 1: D16(a).

NIIF 9 Instrumentos Financieros

La modificación aclara que en la aplicación de la prueba del “10%” para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una compañía incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la compañía (el prestatario) y el prestamista, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la compañía o por el prestamista en beneficio de otro.

NIIF 16 Arrendamientos

Las enmiendas eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos.

Nuevas y revisadas NIIF emitidas, pero aún no vigentes

A la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes nuevas y revisadas NIIF emitidas debido a que no son aún de aplicación para estos estados financieros. La Compañía se encuentra en proceso de determinar los impactos que la adopción de estas enmiendas representará para sus estados financieros:

NIIF 17 Contratos de Seguro

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la NIIF 4 Contratos de seguro.

La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

En junio del 2022, el IASB emitió las enmiendas a la NIIF 17 para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la NIIF 17 fue publicada. Las enmiendas difieren la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 (incorporando las enmiendas) para al reporte anual que comience en o después del 1º de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar NIIF 9 (Enmiendas a la NIIF 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la NIIF 9 en la NIIF 4 para períodos anuales empezando en o después del 1º de enero de 2023.

En diciembre del 2021, el IASB emitió Aplicación Inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 Información Comparativa (Enmiendas a la NIIF 17) para tratar los retos en la implementación que fueron identificados después de que la NIC 17 fue publicada. Las enmiendas tratan los retos en la presentación de la información comparativa.

NIIF 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en dado caso el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable debe ser aplicado.

Para los propósitos de los requerimientos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la Compañía aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial

Enmiendas a NIIF 10 e NIC 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que es contabilizada utilizando el método de participación, se reconocen en los resultados de la controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación) al valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las enmiendas aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Compañía prevé que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

Enmiendas a NIC 1 Presentación de estados financieros - Clasificación de Pasivos como Circulantes y No-circulantes

Las enmiendas a NIC 1 publicadas en enero del 2020, afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de posición financiera y no por el monto o momento en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en si los derechos en existencia al final del período de reporte, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la compañía ejercerá su derecho de aplazar la liquidación de un pasivo, explica que los derechos existen si las obligaciones de hacer y no hacer (covenants) se cumplen al final del período de reporte e introduce la definición de 'liquidación' para dejar claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de capital, otros activos u otros servicios.

Las enmiendas son aplicadas retrospectivamente para períodos anuales que inician en o después del 1º de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida. El IASB está actualmente considerando más enmiendas a los requerimientos de NIC 1 en cuanto a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, incluyendo el diferimiento de la aplicación de las enmiendas de enero del 2020.

La administración de la Compañía anticipa que la aplicación de estas enmiendas no genera un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros.

Enmiendas a la NIC 1 y a las Declaración Práctica 2 Juicios sobre materialidad-Revelación de Políticas Contables

Las enmiendas cambian los requerimientos de NIC 1 con respecto a la revelación de políticas contables. La modificación reemplaza los términos “políticas contables significativas” con “información de las políticas contables materiales”. La información de las políticas contables son materiales cuando se considera que, en conjunto con otra información incluida en los estados financieros de una compañía, pueda ser razonablemente esperado que influyan en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros de uso general que realizan en base a dichos estados financieros.

Los párrafos de soporte en NIC 1 se enmiendan para aclarar que las políticas contables que se relacionan a transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son inmateriales y no necesitan ser reveladas. La información relativa a políticas contables puede ser material por la naturaleza de las transacciones relacionadas, otros eventos y condiciones, aun si los montos en las mismas son inmateriales. Sin embargo, no toda la información sobre las políticas contables relativa a transacciones materiales u otros eventos o condiciones es material por sí misma.

El IASB ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del “proceso de cuatro pasos para determinar la materialidad” descrito en la Declaración práctica 2.

Las enmiendas a la Declaración práctica 2 no contienen una fecha de vigencia o requerimientos de transición.

Enmiendas a la NIC 8 Políticas contables, Cambios en estimaciones contables y Errores - Definición de las estimaciones contables.

Las enmiendas reemplazan la definición de un cambio en estimación contable. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son “cantidades monetarias en los estados financieros que son sujetas a incertidumbre en su medición”.

La definición de un cambio en estimaciones contables fue eliminada. Sin embargo, el IASB mantuvo el concepto de cambios en una estimación contable en la norma con las siguientes aclaraciones:

- Un cambio en una estimación contable son los resultados de nueva información o un nuevo desarrollo no son las correcciones de un error.

- Los efectos de un cambio en un dato de entrada o una técnica de valuación usada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no resultan de una corrección de errores de períodos previos.

El IASB agregó dos ejemplos (ejemplos 4 y 5) para la Guía de implementación de la NIC 8 que acompaña la norma. El IASB ha eliminado un ejemplo (ejemplo 3) ya que podría causar confusión en relación con las enmiendas.

Las enmiendas estarán vigentes por los períodos anuales que iniciaron el 1º de enero de 2023 para los cambios en las políticas contables y los cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del inicio de dicho período con opción a aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIC 12 Impuestos diferidos - Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.

Las enmiendas introdujeron otra excepción adicional aparte de la exención del reconocimiento inicial. En las enmiendas, una compañía no aplica la excepción de reconocimiento inicial para las transacciones que dan lugar a diferencias temporales gravables y deducibles.

Dependiendo de la ley fiscal aplicable, las diferencias temporales gravables y deducibles pueden darse en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y no afecte la contabilidad ni las utilidades gravables. Por ejemplo, puede darse con el reconocimiento de un pasivo por arrendamiento y el correspondiente activo por derecho de uso aplicando la NIIF 16 *Arrendamientos* en la fecha del inicio de un arrendamiento.

Siguiendo las enmiendas a la NIC 12, se requiere que una compañía reconozca los impuestos diferidos activo y pasivo relativos, considerando que el reconocimiento de cualquier impuesto diferido activo está sujeto al criterio de recuperabilidad en NIC 12.

El IASB también añadió un ejemplo ilustrativo a la NIC 12 que explica cómo se aplican las enmiendas.

Las enmiendas aplican a las transacciones que ocurran en o después del principio del período comparativo más antiguo que se presenta. Adicionalmente, al inicio del primer período comparativo más antiguo una compañía reconoce:

- Un impuesto diferido activo (en la medida que sea probable que el ingreso gravable está disponible contra la diferencia temporal deducible) y un impuesto diferido pasivo para todas las deducciones gravables y temporales asociadas con:
- Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos
- Pasivos por desmantelamiento, restauración y otros pasivos similares y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo de los activos relacionados.
- El efecto acumulado de la aplicación inicial de las enmiendas como un ajuste al balance inicial de utilidades retenidas (o algún otro componente de capital, como corresponda) a esa fecha.

Las enmiendas estarán vigentes por los períodos anuales que iniciaron el 1 de enero de 2023, con opción a aplicación anticipada.

La administración de la Compañía anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros si dichas transacciones surgen.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el efectivo y equivalentes de efectivo estaban compuestos como sigue:

	2022	2021
Caja y bancos	879,971	1,263,557
Equivalentes de efectivo	26,267	26,267
Total	906,238	1,289,824

3. EFECTIVO RESTRINGIDO

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 el efectivo restringido, corresponde a efectivo que se tiene en cuentas corrientes en el Scotiabank de Costa Rica, S.A., para hacer frente a destinos específicos, según se detalla a continuación:

	2022	2021
Reserva para deuda a corto plazo	1,018,650	1,017,178
Reserva para operación y mantenimiento	7,969,901	7,355,984
Total	8,988,551	8,373,162

La cuenta denominada "Reserva para deuda a corto plazo", está relacionada con la reforma realizada al "Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración de Cuentas del Proyecto de Concesión San José - Caldera", la cual tiene el objetivo de reservar los montos a cancelar para el siguiente vencimiento contractual, incluyendo principal e intereses, lo anterior como cumplimiento al Contrato de Financiamiento (Nota 19). Dicha reserva se subdivide en:

	2022	2021
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda de los Bonos US (a)	734,007	732,837
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda de los Bonos CR	284,643	284,341
Total	1,018,650	1,017,178

(a) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se incluyen garantías por un importe de US\$18,200,000, para ambos años, las cuales fueron avaladas por Globalvia Inversiones, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el contrato de fideicomiso. La cuenta de reserva del servicio de la deuda se encuentra dotada al 90% al 31 de diciembre de 2022 (86% al 31 de diciembre de 2021).

El efectivo para cubrir la Reserva de Operación y Mantenimiento, será utilizado exclusivamente para fondear la Cuenta de Operación y Mantenimiento en Dólares y la Cuenta de Operación y Mantenimiento en Colones, ante eventuales posibles situaciones de insuficiencia de los fondos depositados en dichas cuentas. La cuenta de reserva de O&M se encuentra dotada al 10% a 31 de diciembre de 2022 (48% a 31 de diciembre de 2021).

4. INVENTARIOS

El inventario para el 2022 es de US\$ 746,045 (en 2021 USD 13,335). El incremento de 2022 se debió a la compra del asfalto AC30 durante el año 2022.

5. CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar se presenta a continuación:

	2022	2021
Exoneraciones	2,137,998	2,846,573
Consejo Nacional de Concesiones	491,516	422,280
Peajes QuickPass	835,138	72,993
Otros	490,298	177,497
Total	3,954,951	3,519,343

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a exoneraciones de combustibles y asfaltos e impuestos al valor agregado a recuperar, a saldos a cobrar con el Consejo Nacional de Concesiones y cuentas por cobrar Quickpass que se encuentran asociados a las remesas

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se ha reconocido estimación alguna de deterioro sobre estos saldos por cobrar.

6. DESEMBOLSOS ANTICIPADOS

El detalle de los desembolsos anticipados se presenta a continuación:

	2022	2021
Constructoras para reparaciones	354,588	239,269
Seguros	800,249	894,101
Otros	11,592	91,133
Total	1,166,429	1,224,503

7. VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO - NETO

El detalle de los vehículos, mobiliario y equipo es como sigue:

	2022	2021
Costo:		
Vehículos	565,927	1,510,040
Mobiliario y equipo de oficina	1,242,591	1,222,946
Equipo de cómputo	1,507,424	1,211,235
Subtotal	3,315,942	3,944,221
Depreciación:		
Depreciación vehículos	(184,330)	(1,301,401)
Depreciación mobiliario y equipo de oficina	(779,586)	(808,333)
Depreciación equipo de cómputo	(1,047,792)	(1,000,254)
Subtotal	(2,011,708)	(3,109,988)
Neto	1,304,234	834,233
	2022	2021
Saldo inicial	834,233	896,333
Adiciones - vehículos	224,070	64,000
Adiciones - mobiliario y equipo de oficina	135,331	102,357
Adiciones - equipo de cómputo	330,516	75,385
Retiros – Costo de Vehículos	(1,168,183)	
Retiros - Costo mobiliario y equipo de oficina	(115,686)	(18,185)
Retiros – Equipo de cómputo	(34,327)	
Retiros - Depreciación acumulada vehículos	1,168,183	
Retiros – Depreciación acumulada mobiliario y equipo de oficina	115,685	
Retiros – Depreciación acumulada equipo de computo	34,327	
Gasto por dep. vehículos	(51,111)	(66,370)
Gasto por dep. mobiliario y equipo de oficina	(86,941)	(87,014)
Gasto por dep. equipo de cómputo	(81,865)	(132,273)
Saldo final	1,304,234	834,233

8. ACTIVOS POR DERECHOS DE USO

El detalle de los activos por derecho de uso, se presenta a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo Inicial	88,378	161,900
Adiciones del período	211,396	40,392
Sub Total	299,774	202,292
Depreciación del período	(94,641)	(113,914)
Saldo Final	<u>205,133</u>	<u>88,378</u>

La Compañía arrienda únicamente vehículos. Los activos por derechos de uso son amortizados en línea recta por el plazo del contrato de arrendamiento, el cual es de 3 años para 2022 y 2021. Las obligaciones de la Compañía están aseguradas por el título del arrendador a los activos arrendados en dichos arrendamientos.

Montos reconocidos en el estado de resultados	Nota	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gasto por amortización del activo por derechos de uso		94,641	113,914
Gasto financiero causado por las obligaciones bajo Arrendamiento		13,414	9,084
Gasto por arrendamientos de corto plazo y montos bajos	13	<u>376,965</u>	<u>190,243</u>

9. ACTIVO FINANCIERO - CONTRATO DE CONCESIÓN

Seguidamente el detalle del saldo de la cuenta del activo financiero:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo inicial	408,552,379	399,741,813
Incrementos producto de la construcción y operación de la carretera	30,290,166	23,777,702
Incremento por ingreso financiero	55,459,545	57,072,092
Cobros mediante recaudación de peajes y Convenio Complementario 1	(84,368,786)	(73,890,392)
(Pérdida) reversión por deterioro del período (Nota 1f)	(385,616)	1,851,164
Total	409,547,688	408,552,379
Menos: Porción circulante de activo financiero	(85,189,190)	(83,518,814)
Total	<u>324,358,498</u>	<u>325,033,565</u>

La variación en la (pérdida) reversión por deterioro del período se debe a la evolución de la probabilidad de deterioro de los activos financieros (Nota 1f) que en 2022 fue de 1.79% (2021 1.60%).

10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	Nota	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Proveedores		3,412,184	1,617,107
Retenciones al exterior – Bonos y proveedores		1,817,686	1,683,761
IVA Repercutido		120,742	62,172
Cargas sociales por pagar		87,312	64,757
Total		<u>5,437,924</u>	<u>3,427,797</u>

11. GASTOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los gastos acumulados se detallan como sigue:

	Nota	2022	2021
Indemnizaciones laborales		464,615	403,883
Provisión de vacaciones		56,349	50,458
Provisión canon al Consejo Nacional de Concesiones	16h	849,692	744,875
Provisiones a proveedores (devengado-no facturado)		1,385,485	930,779
Otros		14,890	20,045
Total		2,771,031	2,150,040

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Revisión por Autoridades Fiscales - Las declaraciones del impuesto sobre la renta para los últimos tres períodos fiscales, están a disposición de las autoridades fiscales para su revisión. En consecuencia, podrían surgir discrepancias derivadas de la aplicación de conceptos por parte de las autoridades fiscales que difieran a los aplicados por la Compañía. La administración de la Compañía considera que ha aplicado e interpretado adecuadamente las regulaciones fiscales. La tasa impositiva para 2022 y 2021 en Costa Rica corresponde al 30%.

Cálculo del Impuesto sobre la Renta - Para los períodos 2022 y 2021 el impuesto sobre la renta fue calculado sobre la utilidad contable utilizando la tarifa de impuesto vigente, deduciendo los ingresos no gravables y sumándole los gastos no deducibles:

	2022	2021
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	36,741,300	38,553,294
Diferencia entre resultado IFRIC y resultado fiscal	(11,025,590)	(20,294,877)
Ajustes a la base fiscal	9,367,170	3,795,219
Fiscalización período 2017 *	1,461,913	
Utilidad antes del impuesto ajustada	36,544,793	22,053,636
Tasa impositiva	30%	30%
Impuesto sobre la renta corriente	10,963,438	6,616,091

* En el período 2022, la Dirección General de Tributación realizó una fiscalización de la declaración del impuesto sobre la renta del período 2017, concluyendo que la entidad reconoció gastos deducibles por diferencias de cambio no realizadas que generaron un pago menor de impuestos en dicho período. La Compañía debió cancelar un total de US\$1,361,125 por este concepto, en donde se tiene un monto de US\$1,072,514 al principal y US\$288,611 por concepto de intereses y un monto de US\$100,786 por concepto de remesas al exterior, para un total pagado bajo protesta de US\$1,461,913 (nota 24l)

	Nota	2022	2021
Impuesto sobre la renta corriente		10,963,438	6,616,091
Impuesto sobre la renta diferido	1i	3,307,677	6,088,463
Impuesto sobre la renta		14,271,115	12,704,554

Los ajustes a la base fiscal corresponden a partidas no deducibles o no gravables, tales como donaciones, ingresos financieros, provisiones de gasto y diferencial cambiario no realizado que son ajustados de acuerdo a la Ley y Reglamento del impuesto sobre la renta.

La tasa efectiva estimada para el cálculo del impuesto sobre la renta se muestra en la siguiente conciliación:

	2022	2021
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	36,741,300	38,553,294
Tasa efectiva estimada del impuesto sobre la renta	38,8422%	32.9532%
Impuesto sobre la renta	14,271,115	12,704,554

En relación con el anticipo de renta en el ejercicio 2022 y 2021 se realizaron pagos por importes de US\$5,235,335 y US\$3,347,780, respectivamente. Por lo tanto, el importe reconocido en el estado de situación financiera como impuesto sobre la renta a pagar se desglosa a continuación:

	2022	2021
Impuesto sobre la renta del período	10,963,438	6,616,091
Excesos (consumos) de provisión de impuestos	3,813,202	3,930,144
Anticipos de Renta	(5,235,335)	(3,347,780)
Fiscalización 2017 - Pago bajo protesta	(1,072,514)	
Impuesto sobre la renta a pagar	8,468,791	7,198,454

Impuesto sobre la Renta Diferido - El pasivo por impuesto sobre la renta diferido se origina por el activo financiero relativo al contrato de concesión de obra pública. El activo por impuesto de renta diferido se origina por el efecto del ajuste por pérdidas esperadas (aplicación de NIIF 9) y arrendamientos financieros (aplicación de NIIF 16).

	31 de Diciembre de 2022		
	2021	Movimiento Efecto en Resultados	2022
Efecto aplicación CINIIF12	(74,831,255)	(3,428,644)	(78,259,899)
Efecto aplicación NIIF 9 - Deterioro de activos	400,535	118,964	519,499
Efecto aplicación NIIF 16 - Arrendamientos financieros	2,077	2,003	4,080
Total	(74,428,643)	(3,307,677)	(77,736,320)

	31 de Diciembre de 2021		
	2020	Movimiento Efecto en Resultados	2021
Efecto aplicación CINIIF12	(69,298,989)	(5,532,266)	(74,831,255)
Efecto aplicación NIIF 9 - Deterioro de activos	956,740	(556,205)	400,535
Efecto aplicación NIIF 16 - Arrendamientos financieros	2,069	8	2,077
Total	(68,340,180)	(6,088,463)	(74,428,643)

Precios de Transferencias - con fecha del 3 de diciembre de 2018, se decretó la Ley No. 9635 Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, donde se adicionó el artículo 81 bis a la Ley No. 7092 Ley del Impuesto sobre la Renta, en el cual se indica que las compañías que celebren operaciones con partes relacionadas deberán realizarlas atendiendo el principio de la libre competencia. Mediante disposición transitoria se indica que para la aplicación del artículo 81 bis, en el tanto no se elabore un nuevo reglamento sobre precios de transferencia, los sujetos pasivos deberán autoliquidar la obligación tributaria y cumplir con las demás obligaciones que se establecen en el Decreto Ejecutivo No.37898-H. A la fecha de emisión de este informe, la Dirección General de Tributación no ha realizado nuevos pronunciamientos sobre el tema.

A la fecha de emisión, la Administración realizó una evaluación interna de sus transacciones con partes relacionadas concluyendo que no es necesario ajustar sus estados financieros fiscales a los valores de mercado, al cumplir estas con el principio de libre competencia.

La Compañía mantiene a disposición de la Dirección General de Tributación el estudio de precios de transferencia de los períodos 2021 y 2020.

13. GASTOS DE OPERACIÓN

Seguidamente el detalle de los gastos de operación:

	Notas	2022	2021
Salarios		2,629,666	2,246,972
Cargas Sociales		565,530	498,313
Generales de oficina		936,564	844,923
Arrendamientos de bajo valor	8	376,965	190,243
Depreciación	78	314,558	399,571
Amortización de intangibles		21,634	32,981
Honorarios Profesionales y Gerenciales		4,858,200	4,710,472
Seguro todo riesgo		2,252,425	2,067,170
Operación y mantenimiento		10,046,186	7,100,134
Canon 1% y otros cánones	17h	1,561,630	1,407,770
Comisiones bancarias		710,853	479,452
Tributos y otros gastos operativos		920,633	532,438
Total		25,194,844	20,510,439

La línea de cánones incluye además del 1% de los ingresos por peajes del período, el pago del canon por acogerse al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados con el Consejo Nacional de Concesiones, de acuerdo con el Contrato de Concesión (Nota 17).

Para el cálculo del ingreso por operación y mantenimiento (Nota 1q) no se tiene en cuenta los costos en depreciación, amortización de intangibles así como gastos que no corresponden al activo financiero.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas se detallan a continuación:

	2022	2021
Préstamos por cobrar a largo plazo:		
Promotora de Infraestructura, S.A.	100,078,680	96,229,500
Subtotal	100,078,680	96,229,500

Intereses por cobrar:	2022	2021
Promotora de Infraestructura, S.A.	2,001,574	1,924,590
Subtotal	2,001,574	1,924,590
Total Préstamos e intereses por cobrar	102,080,254	98,154,090
Cuentas por pagar:		
Globalvía Inversiones, S.A.	6,830,530	6,440,000
Global Vía Chile S. A.	254,602	232,392
Promotora de Infraestructuras, S.A.	56,185	52,480
Openvía Mobility, SL	148,345	
Total	7,289,662	6,724,872

Las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo en dólares no tienen garantía, no devengan intereses, ni tienen fecha de vencimiento pactada. Las mismas son originadas por transacciones comerciales.

Los préstamos e intereses por cobrar a largo plazo corresponden a un préstamo concedido a los accionistas que devengan un tipo de interés fijo del 4% anual y su vencimiento máximo corresponde a la fecha de finalización de la concesión.

A continuación, se resumen las transacciones con partes relacionadas realizadas para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

<u>Costos (inversiones):</u>	2022	2021
Globalvía Inversiones, S.A.	4,520	569,824
Total	4,520	569,824

Las inversiones corresponden a la implantación del nuevo sistema de peaje.

	2022	2021
<u>Honorarios varios (incluye avales y garantías):</u>		
Globalvía Infraestructuras Chile, S.A.	57,480	74,648
Globalvía Inversiones, S.A.	1,031,540	1,145,729
Promotora de Infraestructuras, S.A.	310,506	293,826
Openvía Mobility SL	299,652	
Total	1,699,178	1,514,203
<u>Ingresos financieros:</u>		
Promotora de Infraestructura, S.A.	3,926,164	3,775,157
Total	3,926,164	3,775,157

Los honorarios corresponden a servicios brindados por Casa Matriz necesarios para el desarrollo del proyecto, entre ellos servicios en materia de construcción, tráfico, sistemas de información, avales, jurídicos. Además los honorarios por servicios gerenciales corresponden a los honorarios devengados por el Director General y el Director Financiero, que son funcionario expatriados de los accionistas de la Compañía las sumas pagadas son periódicamente facturadas a la Compañía por los respectivos empleadores de estas personas).

Los ingresos financieros corresponden al interés devengado por el préstamo a la única accionista Promotora de Infraestructura, S.A.

Retribuciones al Consejo de Administración y alta dirección

Los consejeros de la Sociedad no recibieron retribución en concepto de sueldos, dietas de asistencia, ni otras atenciones en los ejercicios 2022 y 2021.

Por su parte, los miembros de la alta dirección han percibido en su conjunto una remuneración en concepto de salarios de US\$900,000 en el período 2022 (US\$831,000 en el período 2021).

15. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos del período 2022 y 2021, corresponden a recuperaciones de conceptos que previamente se registraron como gastos por reparaciones y mantenimiento por daños ocasionados por los usuarios, además de venta de chatarra y otros ingresos comerciales.

En el 2022 y 2021, se reciben por indemnizaciones del seguro importes de US\$239,194 y US\$321,298, respectivamente, por eventos de ejercicios anteriores.

16. CAPITAL SOCIAL Y APORTES ADICIONALES DE CAPITAL

- a. **Capital Social** - Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social asciende a US\$2,500,000 representado por 2,500,000 acciones comunes nominativas de US\$1 cada una. En el 2017, la totalidad de las acciones fueron endosadas como garantía del contrato de Financiamiento de la emisión de bonos (Nota 19).

Las acciones se encuentran fideicometidas en un Fideicomiso suscrito con el Scotiabank de Costa Rica, S.A. (Nota 19).

- b. **Aportes Adicionales de Capital** - Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se han llevado a cabo aportes adicionales de capital por parte de los accionistas, manteniéndose un monto de US\$58,000,000 para cada uno de los años.
- c. **Reserva Legal** - Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía alcanza a completar el monto de la reserva legal establecido por la legislación costarricense, la cual corresponde al 20% de del capital social. Dicha reserva es contabilizada en el momento en que los estados financieros han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.
- d. **Dividendos:** Se mantiene una restricción en la declaración y pago de dividendos de acuerdo con lo estipulado en la emisión de bonos internacionales, teniendo que alcanzar 1.20 en los indicadores de razón de cobertura de servicios de la deuda. Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se tiene una cobertura de la deuda de 1.00 y 1.09, respectivamente, motivo por el cual no se han realizado declaraciones de dividendos.

17. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA CON SERVICIO PÚBLICO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ - CALDERA

El contrato de concesión comprende la prestación de servicios de diseño, planificación, financiamiento, construcción, rehabilitación, ampliación, iluminación, señalización, reparación, mantenimiento y conservación de la Ruta 27 que tiene una extensión total de 76.8 kilómetros comprendidos desde el sector oeste de la ciudad de San José hasta el Puerto de Caldera en la provincia de Puntarenas.

El 4 de octubre de 2007, el Gobierno de Costa Rica actuando por medio del Consejo Nacional de Concesiones ("la Administración Concedente") y Autopistas del Sol, S.A. ("el Concesionario") suscribieron el Addendum No.5 al Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el Proyecto Carretera San José - Caldera. Este Addendum modifica ciertas cláusulas del contrato de concesión original, y fue refrendado por la Contraloría General de la República el 19 de noviembre de 2007. Seguidamente se detallan las principales cláusulas del Contrato de Concesión, una vez incorporadas las modificaciones acordadas en el Addendum No.5:

- a. El valor estimado de la inversión hasta la puesta en operación de todos los tramos se estimó aproximadamente en trescientos treinta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$331,000,000).
- b. El plazo de la concesión es de veinticinco años y seis meses a partir del 8 de enero de 2008, fecha de la Orden de Inicio de Labores. No obstante, si el Concesionario alcanza el valor presente de los ingresos ofertados por peaje antes del vencimiento del plazo indicado, la concesión concluirá en el mes en que esta circunstancia se produzca.
- c. El plazo máximo de construcción de las obras es de 30 meses.
- d. El Concesionario, de previo a recibir la orden de puesta en servicio provisional deberá presentar su propuesta de ingresos mínimos garantizados por el Estado para los años 1 al 18 de operación la cual puede ser igual o inferior a la máxima ofrecida por la Administración Concedente en el Cartel de Licitación y en el Contrato. Durante cada año individual de la explotación de la concesión, el Concesionario tiene la opción de tomar o no dicha Garantía de Ingreso Mínimo y en caso de hacerlo, deberá pagar un monto que será determinado por medio de una fórmula matemática establecida en el Contrato de Concesión. Al haberse obtenido la puesta en servicio definitiva en el ejercicio 2015, la Compañía se acogió a dicha garantía de manera efectiva desde dicho momento.
- e. El concesionario está facultado para cobrar una tarifa por peaje conforme vaya concluyendo la construcción de las obras y la Administración Concedente extienda la autorización respectiva.
- f. Las tarifas de peaje podrán ser ajustadas por variaciones en el entorno económico ajeno a la operación de la carretera tales como devaluación del colón respecto al dólar e inflación externa y por factores relativos a la operación, mantenimiento y ejecución de nuevas inversiones en la carretera, para efectos de reajustar el equilibrio financiero del contrato.
- g. El concesionario no tendrá en ningún momento derecho de propiedad real sobre las obras y los bienes de dominio público objeto de la Concesión. Los equipos, sistemas y demás bienes y derechos utilizados en la Concesión serán traspasados al dominio de las instituciones y órganos correspondientes del Estado al extinguirse la Concesión, cualquiera que sea su causa, en buen estado y funcionamiento, libres de anotaciones, obligaciones y gravámenes y sin costo alguno para la Administración.
- h. El Concesionario pagará anualmente a la Administración Concedente, por concepto de reembolso de los gastos de inspección y control del Contrato, un uno por ciento (1%) de los ingresos brutos generados en colones por la concesión otorgada durante el año calendario anterior. Al momento de presentar el informe anual de estados financieros auditados, el Concesionario entregará una certificación de ingresos brutos, que será la base para el cálculo del pago.
- i. La Administración Concedente autorizó al Concesionario a constituir un Fideicomiso de Garantía hasta por el cien por ciento de la titularidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad Concesionaria, para que fueran transferidas en propiedad fiduciaria, como parte de las garantías otorgadas al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y Bankia SAU para obtener el financiamiento del Proyecto.

- j. La Administración Concedente tiene el derecho de recibir de parte del Concesionario una coparticipación de ingresos por concepto de peaje según la tabla de coparticipación definida en la oferta.

Obligaciones de la Administración Concedente -

- a. La Administración Concedente reconoce todos los beneficios tributarios que se señalan en el Artículo No.44 de la Ley General de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos. El Concesionario está exento de los siguientes impuestos: derechos arancelarios de importación, impuesto del 1% de la Ley No.6946, selectivo de consumo, impuesto de ventas, impuesto único sobre combustibles y cualquier otro impuesto tanto para compras locales como para la importación de los bienes necesarios para ejecutar las obras de la concesión o prestar los servicios.
- b. La Administración Concedente procederá al pago de la deuda contraída con la Sociedad Concesionaria, correspondiente a las liquidaciones de los tributos pagados por esta o por los subcontratistas, en el plazo de 30 días siguientes a la presentación a la Administración Concedente de la respectiva liquidación.
- c. Para asegurar que el pago de las liquidaciones antes indicadas, se hagan en los plazos establecidos, la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda emitirá un bono de liquidez anual por un monto de US\$6 millones, exclusivamente para garantizar los pagos de los tributos, costos financieros y costos administrativos a reembolsar en relación con el impuesto único a los combustibles, en caso de que los recursos necesarios no fueran presupuestados y pagados en la fecha establecida. Este bono deberá renovarse anualmente por el mismo monto y estar vigente durante todo el plazo de la Concesión. No obstante, para la etapa de explotación, el monto de este bono se reducirá hasta un valor mínimo de US\$1 millón.
- d. Como resultado de la aplicación de la metodología para la actualización extraordinaria de los costos de la obra civil y equipamiento incluidos en la oferta, debido a atrasos ocurridos en el desarrollo del proyecto que impidieron el inicio de las obras dentro del plazo previsto, se ha determinado un sobrecosto de la obra, por lo que se dio un proceso arbitral entre las partes, el cual ha sido homologado.

18. CONTRATO COMPLEMENTARIO No.1 AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA CON SERVICIO PÚBLICO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ - CALDERA

El 1º de julio de 2008, el Gobierno de Costa Rica actuando por medio del Consejo Nacional de Concesiones ("la Administración Concedente") y Autopistas del Sol, S.A. ("el Concesionario") suscribieron el Convenio Complementario No.1 al Contrato de Obra Pública con Servicios Públicos para el Proyecto Carretera San José - Caldera, mediante Sesión Extraordinaria No.07-2008.

Este convenio incorpora inversiones adicionales algunas de las cuales estaban recogidas en el Contrato de Concesión pero no valoradas y otras que no fueron contempladas en el proyecto referencial de licitación tales como la reparación de las losas del pavimento, construcción de rutas alternas, el mejoramiento del plan de manejo de tránsito, la construcción de muros para evitar expropiaciones, la ampliación de intercambios (Circunvalación - Guachipelín) y la construcción y rehabilitación de estructuras, entre otras. Seguidamente se detallan las principales cláusulas del Contrato Complementario No.1:

- a. El valor estimado de las nuevas inversiones incorporadas fue aproximadamente de treinta y cinco millones, novecientos treinta y cinco mil, setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,935,741). Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía mantiene la suma recibida de US\$34,000,743, siendo éste el monto definitivo de las nuevas inversiones.

- b. El plazo originalmente establecido en este convenio para la conclusión de las nuevas obras era de 12 meses; sin embargo, las mismas fueron concluidas aproximadamente en enero del 2010. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía no ha dado por finiquitado este contrato debido a que no se ha realizado la certificación de finalización de obras, la cual es un requisito para dar por concluidos y entregados los trabajos realizados. A la fecha de los estados financieros no se ha realizado el finiquito del contrato.
- c. La Concesionaria debe entregar a la Administración Concedente una garantía de construcción equivalente al 5% del valor de las nuevas inversiones incluidas en el presente convenio complementario, del cual se excluye el costo de las obras por cerramiento, transporte, acopio, custodia de madera, plan de manejo de tránsito y diseños de detalle para un monto total de US\$1,518,000. Esta garantía fue aportada por los accionistas de la Compañía.
- d. Los costos asociados con el Convenio Complementario No.1, serán incluidos en un informe de estimación mensual conforme el avance de las obras, en el cual el Concesionario debe presentar dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, al gerente del proyecto asignado por la Administración Concedente.

Obligaciones de la Administración Concedente

- a. La Administración Concedente tendrá un plazo de 15 días calendario para emitir la aprobación o bien las observaciones sobre el informe de estimación mensual, posteriormente tendrá un plazo de 30 días calendario a partir de dicha aprobación, para cancelar a la Concesionaria los montos correspondientes.
- b. A partir de la fecha de la última estimación mensual, la Administración Concedente pagará anualmente dentro de los primeros 5 días del mes de enero, a la Concesionaria las indemnizaciones por concepto de los seguros y garantías que regirán durante la etapa de explotación, así como por concepto de los costos de operación y mantenimiento.
- c. En razón de que la Administración Concedente asumirá directamente el costo de las inversiones adicionales objeto de este convenio se han considerado que los pagos por concepto de dichas inversiones adicionales y sus costos asociados, no tienen ningún efecto sobre los pagos de impuestos a los que está sujeta la Concesionaria como lo son el impuesto sobre la renta o sus retenciones correspondientes a los tributos municipales, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se cobraron costos adicionales por concepto de garantías, mantenimiento y seguros pagados de la obra adicional del convenio complementario, por las sumas de US\$532,583 y US\$452,732 respectivamente.

19. CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

Con fecha 31 de mayo de 2017, Autopistas del Sol, S.A. procedió con una emisión de bonos en el mercado internacional bajo la regla 144A de la Securities and Exchange Commission (SEC) y simultáneamente una emisión de bonos en el mercado local autorizada por la Superintendencia General de Valores. Las principales características de las emisiones son:

	Bono Internacional (Bonos US)	Bono Local (Bonos CR)
Monto de la emisión	300,000,000	50,750,000
Saldo a 31.12.2022	229,797,000	32,814,950
Tipo de interés	7.375%	6.80%
Vencimiento	30 de Diciembre de 2030	30 de Junio de 2027
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de América	
Periodicidad de intereses	Semestral	
Fecha de pago de intereses	30 de junio y 30 de diciembre	

Dicha transacción se ha contabilizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por el costo amortizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, devengando los intereses de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Los costos de formalización incurridos para la emisión de los bonos internacional, mismos que están incorporados en la determinación del valor inicial de la deuda ascendieron a US\$3,777,316 (US\$5,393,737 en 2021) y el bono nacional US\$521,691 (US\$1,121,071 en 2021). Al 31 diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el bono internacional cotizaba al 9.42% y 6.09%, respectivamente y, el bono nacional al 8.163% al 31 de diciembre de 2022 (8.16% en 2021).

El costo amortizado al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente

	2022	2021
Bono Internacional	225,225,079	242,481,261
Bono Local	32,016,543	38,286,306
Sub-Total	257,241,622	280,767,567
<u>Menos: Porción circulante de la deuda a largo plazo</u>		
Bono Internacional	17,556,397	17,256,181
Bono Local	6,386,757	6,269,763
Sub-total	23,943,154	23,525,944
Total	233,298,468	257,241,623

El vencimiento nominal de la deuda por años al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	Bono Internacional (Bonos US)	Bono Local (Bonos CR)
Menos de un año	18,351,000	6,663,475
Entre 1 y 3 años	38,265,000	13,778,625
Entre 3 y 5 años	53,268,000	12,372,850
Más de 5 años	119,913,000	
Total	229,797,000	32,814,950

El vencimiento nominal de la deuda por años al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Bono Internacional (Bonos US)	Bono Local (Bonos CR)
Menos de un año	18,078,000	6,592,425
Entre 1 y 3 años	36,858,000	13,347,250
Entre 3 y 5 años	43,035,000	15,402,625
Más de 5 años	149,904,000	4,065,075
Total	247,875,000	39,407,375

Limitación de pagos restringidos - Las principales condiciones para declarar o realizar cualquier pago restringido son:

- a. No existe un incumplimiento o evento de incumplimiento antes y después de dicho pago.
- b. Todos los pagos requeridos del servicio de la deuda hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de pago se han contabilizado en su totalidad a través de las cuentas fiduciarias.

- c. El ratio de cobertura del servicio de la deuda con respecto al último período de cálculo completado es igual o superior a 1.20 (Diciembre 2022: 1.00, junio 2022: 1.01) (1.09 en diciembre del 2021).
- d. El ratio de cobertura del servicio de deuda proyectado, con respecto al período de cálculo vigente en la fecha en que se realiza dicho cálculo (según lo establecido en el presupuesto anual actual y el modelo de caso base), es igual o superior a 1.20.
- e. Las cuentas de reservas del servicio de la deuda han de estar dotadas en un monto total superior al monto requerido de la reserva del servicio de la deuda y la cuenta de reserva de mantenimiento ha de estar dotada en un monto agregado superior al monto requerido de la reserva de mantenimiento.

La Compañía estipula y acuerda con las Partes Garantizadas que, hasta la fecha de terminación final, estarán obligadas por las estipulaciones afirmativas y negativas establecidos:

Estipulaciones Afirmativas - Las principales estipulaciones afirmativas del contrato se detallan a continuación:

- a. Mantener el proyecto en buen estado.
- b. Mantenimiento de seguros y permisos relevantes.
- c. Cumplimiento de los requisitos reglamentarios.
- d. Preservación de la garantía.
- e. Conducción de los negocios.
- f. Obligaciones de información, incluida la presentación de estados financieros.
- g. El reembolso de las obligaciones, incluidas la amortización programada y los reembolsos.
- h. Compromiso continuo con el negocio.
- i. Se deberá mantener los auditores autorizados.
- j. Presentar a tiempo todas las declaraciones de impuestos.
- k. Financiamiento de cierta reserva y otras cuentas de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración de Cuentas (Nota 21).
- l. Mantenimiento de agencia de rating.

Estipulaciones Negativas - Las principales estipulaciones negativas del contrato se detallan a continuación:

- a. Limitación a la deuda.
- b. Limitaciones a las enmiendas, modificaciones y exenciones de los documentos del proyecto.
- c. Limitaciones en la terminación y asignación de documentos de transacción.
- d. Limitaciones en subsidiarias e inversiones.
- e. Limitación en la venta de activos.
- f. Limitación de transacciones con accionistas y afiliados.
- g. Restricciones en fusiones, consolidación, liquidación o transacciones de disolución.
- h. Restricciones en transacciones de cobertura con fines comerciales o especulativos
- i. Restricciones en el prepago o cancelación de la deuda.

El contrato establecerá que ciertos eventos, actos, ocurrencias o condiciones constituirán un evento de incumplimiento (un "evento de incumplimiento") con respecto a los bonos, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- a. No pagar ningún capital o interés sobre los pagarés cuando el mismo vence.
- b. Incumplimiento de los Documentos de Financiamiento.
- c. Incumplimientos según el Contrato de Concesión.
- d. Manifestación engañosa (en cualquier aspecto material).
- e. Embargo o un proceso análogo contra cualquiera de las Propiedades de la Concesión (incluidas las Propiedades sujetas a los Documentos de Garantía) por un monto de más (U\$25,000,000).
- f. Evento de pérdida.

- g. Se ha dictado una sentencia, una orden o un laudo arbitral definitivo e inapelable, contra el Emisor o cualquier Propiedad de la Concesión que excede un monto umbral; así como se dictan una o más sentencias, órdenes o laudos arbitrales no monetarios definitivos e inapelables, contra el Emisor o el Proyecto que constituya o pudiese esperarse razonablemente que tenga como resultado un Cambio Material Adverso.
- h. Incapacidad para pagar deudas por un monto que excede un monto umbral.
- i. Procedimientos de bancarrota o insolvencia.
- j. El CNC no paga el monto de la Garantía de Ingresos Mínimos de acuerdo con el Contrato de Concesión después de la resolución final de cualquier conflicto en relación con su pago
- k. Revocación, suspensión, terminación o repudio del Contrato de Concesión.
- l. Revocación, suspensión, terminación o rechazo de otros documentos del proyecto.
- m. No mantener los permisos relevantes requeridos para el Proyecto.
- n. Las garantías dejan de tener plena vigencia y efecto o su validez o aplicabilidad a los pagarés o cualquier otra obligación que supuestamente se respalda o garantiza que se rechaza.
- o. Cualquier evento de fuerza mayor que materialmente afecte adversamente al Proyecto habrá existido por doscientos setenta (270) días consecutivos.

Tras la ocurrencia y durante la continuación de un evento de incumplimiento, los tenedores de los bonos obtendrán ciertos recursos (incluido el derecho a acelerar la obligación de reembolso en virtud de los bonos).

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Compañía no ha incumplido las cláusulas del contrato.

20. OBLIGACIONES BAJO ARRENDAMIENTO

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Compañía tiene los siguientes contratos de arrendamiento y los activos respectivos han sido reconocidos como activos por derechos de uso (Nota 8):

Arrendamiento de vehículos con las siguientes entidades: Arrendadora CAFSA S.A., ANC Renting, S.A., Arriendo Express, S.A., y Rente un Auto Esmeralda, S.A.

Los términos principales de estos contratos son las siguientes:

- a. Los contratos tienen plazos de 36 meses.
- b. La Compañía absorbe todos los riesgos y beneficios relativos a la tenencia y uso del bien.
- c. Al finalizar los contratos, la Compañía no tiene la opción de compra exclusiva sobre los bienes arrendados.
- d. En caso de terminación anticipada del contrato, si se da durante el primer año, la compañía deberá pagar como indemnización fija, la diferencia para completar las doce mensualidades que corresponden al primer año, más un 8% sobre la facturación correspondiente al arrendamiento del vehículo durante los 12 meses, posterior al año de contrato, podrá concluir el contrato en cualquier momento, sin embargo, como indemnización deberá cancelar el 8% sobre las cuotas restantes.

	2022	2021
Análisis de madurez:		
Año 2022		65,175
Año 2023	123,567	24,288
Año 2024	81,602	18,382
Año 2025	30,206	
	<hr/>	
Sub-total	235,375	107,845

	2022	2021
Menos: Intereses no devengados	(16,816)	(5,516)
Total	(218,559)	(102,329)
Analizado como:		
Largo plazo	161,341	40,950
Corto plazo	57,218	61,379
Total	218,559	102,329

21. FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO DE CONCESIÓN SAN JOSÉ - CALDERA

El 20 de diciembre de 2007, la Compañía y sus accionistas suscribieron un Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración de Cuentas, el mismo fue sometido el 31 de mayo de 2017 a una reforma integral para adaptar el mismo a la nueva estructura de financiación. El 5 de diciembre la Compañía y su accionista suscribieron con el Fideicomiso una adenda a efectos de documentar la fusión de los accionistas de la Compañía. Las principales características de este son:

Fideicomitentes: Autopistas del Sol, S.A.
P.I. Promotora de Infraestructuras, S.A.

Fideicomisaria Principal: Banco Improsa, S.A.

Fiduciario: Scotiabank de Costa Rica, S.A.

- a. **Objeto del Contrato** - Que los fideicomitentes garanticen con los bienes fideicometidos, el crédito otorgado por las Fideicomisarias a Autopistas del Sol, S.A. y el contrato de financiamiento (Nota 18).
- b. **Bienes dados en garantía:**
 - Acciones de la Concesionaria.
 - Indemnización por terminación anticipada el Contrato de Concesión.
 - Marcas de la Concesionaria.
 - Otros Bienes y Derechos.
- c. **Bienes dados en Administración:**
 - Ingresos /Flujos del proyecto.
 - Cuentas del Fideicomiso.
 - Otros Bienes y Derechos.

22. FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS

El 23 de noviembre de 2007, la Compañía suscribió un “Contrato de Fideicomiso para la Administración de las Pólizas de Seguros del Contrato de Concesión de Obra con Servicio Público de la carretera San José - Caldera” (“Contrato de Concesión”). Los sujetos del Contrato son:

Fideicomitente: Consejo Nacional de Vialidad

Fiduciario: Banco de Costa Rica

Fideicomisario Principal: Autopistas del Sol, S.A. (el Concesionario)

Fideicomisario Secundario: Consejo Nacional de Vialidad (“CONAVI”)

El objetivo principal del contrato es proporcionar un mecanismo financiero ágil, transparente y eficiente, para la recepción, administración, inversión y desembolso de los dineros girados al Fiduciario por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS) por concepto de indemnizaciones, producto de pólizas debidamente constituidas en esa Compañía, destinadas a cubrir un eventual siniestro en el Contrato de Concesión, de manera que dichos recursos se destinen irrevocablemente a la reconstrucción o reposición de la obra asegurada por parte del Concesionario, para lo cual los montos correspondientes serán, previa autorización expresa y por escrito del Fideicomitente, entregados a éste para que pueda cumplir con sus obligaciones contractuales, mediante el procedimiento de pago establecido al efecto.

El plazo del contrato de fideicomiso es igual al plazo del Contrato de Concesión más el plazo necesario para la liquidación y finiquito del fideicomiso, plazo que no podrá exceder de 30 años.

23. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

El 18 de diciembre de 2007, la Compañía suscribió un contrato con la Constructora San José Caldera CSJC, S.A. ("la Constructora") (empresa relacionada) para el diseño y ejecución de las obras con suministro de materiales, objeto del contrato de Concesión San José - Caldera. La Constructora ejecutará o hará que se ejecuten, con autonomía técnica y administrativa pero en todo caso bajo la supervisión de la Compañía y del Consejo Nacional de Concesiones (CNC), todos los trabajos y servicios necesarios para el diseño y construcción de las obras descritas y especificadas en el Contrato de Concesión y sus Addendums por el principio de "back to back" respecto a los derechos y obligaciones asumidas por la Compañía frente al CNC, en relación con aquellas cuestiones relacionadas con la actividad de construcción del Contrato de Concesión. En este sentido, salvo que expresamente se establezcan obligaciones o derechos diferentes en el Contrato, la Constructora ostentará frente a la Compañía, los mismos derechos y obligaciones que ésta ostente frente al CNC. El precio del contrato ascendió a US\$229,924,319.

El 17 de noviembre de 2016 la Compañía procedió con la suscripción de un finiquito con la Constructora San José Caldera CSJC, S.A. del contrato de construcción, **en relación con los daños y perjuicios que pudieran derivarse por reclamaciones de terceros o sanciones administrativas de las que sea contractualmente responsable la Constructora en relación con los trabajos realizados.** Los principales acuerdos alcanzados son:

- Que la Compañía ha cumplido con las obligaciones de pago reguladas en el contrato de obra, haciendo entrega a favor de la Constructora San José Caldera CSJC, S.A. de US\$3,000,000, en concepto de pago de las cantidades adeudadas en virtud del contrato de obra.
- La Constructora San José Caldera CSJC, S.A. otorga finiquito total, amplio, irrevocable y definitivo de las obligaciones asumidas por la Sociedad en el contrato de obra, renunciando expresamente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial.
- La Constructora San José Caldera CSJC, S.A., hace entrega a la Compañía de un certificado, con el cual declara que la Compañía ha cumplido íntegramente con sus obligaciones. Asimismo, Constructora San José Caldera CSJC, S.A. renuncia expresamente a cualquier reclamación frente a la Compañía.
- La Compañía manifiesta y declara, salvo por lo que respecta a los vicios ocultos y las contingencias del constructor que deberán ser debidamente subsanadas e indemnizadas por la constructora, haber recibido las obras objeto del contrato de obra, debidamente ejecutadas.

24. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN AL CONVENIO COMPLEMENTARIO No.1

El día 1º de diciembre de 2008, la Compañía suscribió con la Constructora San José Caldera CSJC, S.A. ("la Constructora") (empresa relacionada) un addendum al Contrato de Construcción firmado el 18 de diciembre de 2007, para la realización de las obras incluidas en el Convenio Complementario

No.1 del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Carretera San José-Caldera (Nota 18). El plazo y monto de este contrato corresponde al establecido en el Convenio Complementario No.1 del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Carretera San José - Caldera, o sea US\$34,000,743 y un plazo de doce meses, el cual se cumplió en julio del 2010 (Nota 18). Al mes de enero del 2010, las obras del convenio complementario habían finalizado; sin embargo, la Compañía no ha dado por finiquitado este contrato debido a que no se ha realizado la certificación de finalización de obras, la cual es un requisito para dar por concluidas y entregadas los trabajos realizados.

25. GARANTÍAS

De acuerdo con los términos del Contrato de Concesión (Nota 17), el Concesionario debe rendir las siguientes garantías:

- a. **Garantía de Explotación** - Las garantías de explotación tendrán una vigencia igual al período de explotación. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Compañía había extendido garantías de explotación, las cuales habían sido asumidas por los accionistas de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, las garantías descritas están constituidas por la suma de US\$276,600 (US\$26,400 del Convenio Complementario, US\$46,300 del sector I, US\$126,400 del sector II y US\$77,500 del sector III), importe notificado por el Consejo Nacional de Concesiones, a vencer el 7 de mayo de 2023.
- b. **Garantía Ambiental** - El 4 de diciembre de 2007 se constituyó la garantía ambiental a favor del Ministerio de Energía y Minas (MINAE) por un monto de US\$1 millón, la cual fue aportada por la empresa Constructora San José - Caldera CSJC, S.A., de conformidad con lo establecido en el contrato de construcción. Durante el período 2011, la garantía ambiental fue ajustada por el MINAE a US\$2.3 millones. Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene dicha cifra como garantía a vencerse el 7 de mayo de 2023.
- c. **Otras Garantías** - Se constituyó garantías a favor del Consejo Nacional de Concesiones por US\$697,095 como requisito para acogerse al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados para el ejercicio 2022. Igualmente se aportaron garantías por un total de US\$63,920 garantizando el balance de obra por ejecutar detalladas en el Addendum No.6.

El detalle de las garantías es el siguiente:

	Garantía	Vencimiento
Garantía Ambiental de Cumplimiento	2,300,000	7-may-23
Explotación Sector III	77,500	7-may-23
Explotación Sector I	46,300	7-may-23
Explotación Sector II	126,400	7-may-23
Explotación Obras Adicionales	26,400	7-may-23
IMG año 2022	697,095	15-jul-23
Adendum 6 Balances de obra por definir por la Administración	63,920	30-abr-23
Construcción Convenio Complementario 1	1,518,000	6-abr-23
Total	4,855,615	

26. CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE QUICK PASS SUSCRITO CON ETC PEAJE ELECTRÓNICO, S.A.

El contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Carretera San José-Caldera, incluye como uno de los medios de pago, el tele-peaje, el cual se define como un sistema que permite pagar el peaje sin necesidad de detenerse, por medio de un dispositivo electrónico que se instala en el interior del vehículo. Dado al crecimiento de las operaciones de la Compañía, la

concesionaria ha requerido expandir este servicio a los clientes, ofreciéndolo en la mayor variedad de entidades bancarias posible, es por ello que el día 27 de mayo de 2010, se firma este contrato con el fin de que ETC Peaje Electrónico, S.A. se encargue de la logística de distribución, personalización y mantenimiento los “QUICK PASS” y de la gestión de cobro de los mismos. El 5 de noviembre 2019, se firmó una adenda del contrato por la cual ETC abonara un canon anual por el mantenimiento de los equipos y disponibilidad del sistema de peaje. Este contrato tiene una vigencia de cinco años y es renovable por períodos iguales.

27. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Un resumen de las principales revelaciones acerca de los instrumentos financieros son los siguientes:

27.1 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los instrumentos financieros de la Compañía se componen de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos financieros (valuados al costo amortizado):		
Efectivo	879,971	1,263,557
Efectivo restringido	8,988,551	8,373,162
Equivalentes de efectivo	26,267	26,267
Cuentas por cobrar	3,954,951	3,519,343
Préstamos por cobrar a relacionadas	102,080,254	98,154,090
Activo financiero - contrato de concesión	409,547,688	408,552,379
Total	<u>525,477,682</u>	<u>519,888,798</u>
Pasivos financieros:		
Al costo amortizado:		
Deuda y obligaciones bajo arrendamiento Financiero	257,460,181	280,869,896
Cuentas por pagar comerciales y relacionadas	12,727,586	10,152,669
Total	<u>270,187,767</u>	<u>291,022,565</u>

Un resumen de los principales riesgos asociados a los instrumentos financieros antes detallados, y la forma en que la Compañía está administrando los riesgos se presenta a continuación:

- a. **Riesgo de Crédito** - Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a la Compañía al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo, efectivo restringido, equivalentes de efectivo, cuentas y préstamos por cobrar. El efectivo y sus equivalentes y el efectivo restringido se mantiene con instituciones financieras sólidas, es exigible a la vista y por lo general el riesgo es mínimo. Las cuentas por cobrar corresponden principalmente con entidades estatales y los préstamos por cobrar son compañías relacionadas, las cuales no tienen riesgos en su recuperación, debido a la experiencia previa por parte de la Compañía con estas entidades.
- b. **Riesgo de Liquidez** - La Compañía requiere de fondos líquidos para su operación normal, para tal efecto, la Compañía recibe diariamente liquidez a través de la recaudación de los peajes. La Compañía realiza un monitoreo constante de sus flujos de efectivo y el análisis de alcance de plazos, a efectos de atender sus obligaciones a corto y medio plazo.

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa Interés	Menos de 1 Mes	2 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total Flujos contractuales
Instrumentos que no generan Intereses						
				3,954,951		3,954,951
Instrumentos que generan intereses	Entre 0.575% y 16%	16,993,888	14,198,198	63,891,893	426,438,752	521,522,731
Total		16,993,888	14,198,198	67,846,844	426,438,752	525,477,682

La recuperación esperada de los activos financieros al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Activos Financieros	Tasa Interés	Menos de 1 Mes	2 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total Flujos contractuales
Instrumentos que no generan Intereses						
				3,519,343		3,519,343
Instrumentos que generan intereses	Entre 1.50% y 16%	17,847,390	13,919,803	62,639,111	423,187,655	517,593,959
Total		17,847,390	13,919,803	66,158,454	423,187,655	521,113,302

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

Pasivos Financieros	Tasa Interés	Menos de 1 Mes	2 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total Flujo Contractual	Valor en Libros
Obligaciones que devengan intereses	Entre 6.80% y 7.38%	2,094,837	4,189,674	18,853,531	237,802,644	262,940,686	257,460,181
Obligaciones que no devengan Intereses		5,437,924		7,289,662	-	12,727,586	12,727,586
Total		7,522,464	4,169,079	26,050,518	237,802,644	275,544,705	270,187,767

Los pagos programados de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021 se detallan a continuación:

Pasivos Financieros	Tasa Interés	Menos de 1 Mes	2 Meses	De 3 Meses a 1 Año	Más de 1 Año	Total Flujo Contractual	Valor en Libros
Obligaciones que devengan intereses	Entre 6.80% y 7.36%	2,061,300	4,122,600	18,551,700	262,654,620	287,390,220	280,869,896
Obligaciones que no devengan Intereses		3,427,797		6,724,872		10,152,669	10,152,669
Total		5,489,097	4,122,600	25,276,572	262,654,620	297,542,889	291,022,565

- c. **Riesgo de Tasa de Interés** - La Compañía considera que el riesgo de tasa de interés es mínimo debido a que la financiación mediante bonos Internacionales y local, está pactada a tasas de interés fijas. Las obligaciones bajo arrendamiento están registradas a tasas de mercado similares a las tasas de un crédito para compra de vehículos, la administración considera que sus arrendamientos no son significativos para considerar un riesgo relevante de tasa de interés.
- d. **Riesgo Cambiario** - La mayoría de las transacciones realizadas por la Compañía han estado denominadas en dólares estadounidenses, y las transacciones efectuadas en colones costarricenses (moneda local) durante estas etapas han sido mínimas. Adicionalmente, tanto la estructura de financiamiento como el contrato de concesión de la obra, contemplan que la mayoría de los ingresos y costos de construcción y operación de la Compañía están pactados en esa moneda. Los ingresos por peajes se reciben en colones, los cuales diariamente son cambiados a dólares. Además la tarifa es ajustada trimestralmente, tomando en cuenta el comportamiento del tipo de cambio. En consecuencia, la Administración considera que el Proyecto no se encuentra expuesto al riesgo cambiario, excepto por aquellas transacciones que se realizan en la moneda local las cuales no son significativas.
- e. **Administración de Capital** - La Compañía administra su estructura de capital con el objeto de maximizar el retorno para sus accionistas a través de la optimización del balance de deuda y patrimonio. La estructura de capital utilizada consiste de deuda, efectivo y sus equivalentes, efectivo restringido y patrimonio de los accionistas, que incluye el capital social, aportes adicionales de capital, reservas, utilidades acumuladas.

El índice de apalancamiento de la Compañía es el siguiente:

	Nota	2022	2021
Deuda bancaria	19	257,241,622	280,767,567
Obligaciones bajo arrendamientos financieros		218,559	102,329
Efectivo y Equivalentes de efectivo	2, 3	(9,894,789)	(9,662,986)
Deuda bancaria neta		247,565,392	271,206,910
Patrimonio de los accionistas		169,812,573	147,342,388
Índice de apalancamiento		146%	184%

Se incluye efectivo restringido para el servicio de la deuda (Nota 3).

- f. **Riesgo de Valor Razonable** - Los directores consideran que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

Los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable se analizaron y se clasificaron por método de valoración, según se detalla a continuación:

- **Nivel 1** - Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- **Nivel 2** - Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).
- **Nivel 3** - Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables).

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la totalidad de activos y pasivos financieros son medidos al costo amortizado.

27.2 CONCILIACIÓN DE LOS PASIVOS Y LAS CUENTAS PATRIMONIALES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

A continuación, se detalla los cambios en los pasivos y cuentas patrimoniales de la Compañía que surgen de las actividades financieras, se incluyen tanto las que generan efectivo y las que no generan efectivo. Los pasivos que surgen de actividades financieras son aquellos que se muestran para los flujos de efectivo, los flujos de efectivo futuros, y se clasifican en el estado de flujos de efectivo de la Asociación como flujos de efectivo de actividades financieras.

La conciliación del 2022 es la siguiente:

	31 Diciembre 2021	Cambios Monetarios		Cambios no Monetarios		31 Diciembre 2022
		Efectivo Pagado (Principal)	Efectivo Pagado (Intereses)	Intereses incurridos	Aumento en Arrendamientos Financieros	
Bono Internacional	242,481,261	(18,078,000)	(19,577,072)	19,577,072		224,403,261
Bono Local	38,286,306	(6,592,425)	(2,572,893)	2,572,893		31,693,881
Obligaciones bajo arrendamiento	102,329	(95,166)	(13,414)	13,414	211,396	218,559
Total	280,869,896	(24,765,591)	(21,690,520)	21,690,520	211,396	256,315,701

La conciliación del 2021 es la siguiente:

	31 Diciembre 2020	Cambios Monetarios		Cambios no Monetarios		31 Diciembre 2021
		Efectivo Pagado (Principal)	Efectivo Pagado (Intereses)	Intereses Devengados	Aumento en Arrendamientos Financieros	
Bono Internacional	256,675,902	(14,194,641)	(19,955,120)	19,955,120		242,481,261
Bono Local	43,451,279	(5,164,973)	(3,320,346)	(3,320,346)		38,286,306
Obligaciones bajo arrendamiento	205,558	(143,621)	(9,084)	9,084	40,392	102,329
Total	300,332,739	(19,503,235)	(23,284,550)	23,284,550	40,392	280,869,896

28. PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía mantiene los siguientes pasivos contingentes:

- Demanda Contencioso Administrativa de Asociación Preservacionista de Flora y Fauna (APREFLOFAS) contra el Estado, la Contraloría General de la República, el Consejo Nacional de Vialidad, Consejo Nacional de Concesiones, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Autopistas del Sol, S.A.*** - Tramitada en el Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José, bajo el expediente judicial No. 12-003415-1027-CA: Reclamo para la anulación de la Adenda número 2 y siguientes del Contrato de Concesión. El monto es inestimable. El 14 y 15 de julio de 2016, se llevó a cabo la audiencia preliminar. El caso tiene juicio oral y público señalado para los días 23, 24, 30 y 31 de enero y 4, 7, 12, 14, 21 y 28 de febrero de 2020. Se llevó a cabo el juicio oral y público y mediante sentencia No. 23-2020 del 20 de marzo de 2020 se falla a favor y se declara inadmisibile la demanda interpuesta contra la Compañía. El 20 de abril de 2020 la contraparte presentó recurso de casación ante Sala Primera. A la fecha de este reporte se continúa a la espera de resolución del recurso de casación presentado por la actora.
- Demanda Contencioso Administrativa de la Contraloría General de la República contra Autopistas del Sol, S.A.*** - Tramitada en el Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José, bajo el expediente judicial No.14-010753-1027-CA: Reclamo para que se declare la responsabilidad civil de la Compañía por el supuesto incumplimiento contractual en la ejecución de obras y diseño en sumaalzada, de la ruta alterna Escazú - Hatillo - Calle Morenos. La estimación

es de ¢2.528.591.618 (equivalentes a US\$4,420,615 al cierre de período de diciembre del 2022). En resolución del 12 de mayo de 20 se convoca a juicio oral y público para los días 19 y 23 de abril de 2021. Se asistió a juicio oral y público en abril del 2021. El resultado tuvo un resultado adverso para la Compañía pues mediante Sentencia 62-2021 el Tribunal declaró el incumplimiento contractual de parte de la Concesionaria. En virtud de ello el Tribunal condenó a la Compañía al pago de los montos incurridos por CONAVI más intereses legales a partir la fecha de cada pago realizado y hasta su efectiva cancelación. También se condenó a la Compañía al pago a favor de la Contraloría General de la República (CGR) ambas costas del proceso. El 10 de junio de 2021, la Compañía presentó ante Sala Primera Recurso de Casación contra Sentencia de primera instancia. A la fecha de este reporte se continúa a la espera de admisibilidad del recurso, por lo que, al encontrarse pendiente de resolución el citado recurso de casación aún no es posible evaluar con certeza los resultados adversos del proceso. Sin embargo, la compañía mantiene un acuerdo de finiquito del contrato con la constructora en relación con los daños y perjuicios que pudieran derivarse por reclamaciones de terceros o sanciones administrativas de las que sea contractualmente responsable la Constructora en relación con los trabajos realizados.

- c. ***Demanda Ordinaria Civil de Carlos Arrea Anderson y P Tres Counsel, LTD contra Autopistas del Sol S.A.*** - Tramitada en el Juzgado Tercero Civil de San José, bajo el expediente judicial No.15-000185-0182-CI: El proceso se da por supuesto incumplimiento contractual por terminación intempestiva del contrato de servicios profesionales, según los actores debió haberse conferido un preaviso. La estimación es de US\$138,750. Mediante sentencia de primera instancia, del 1º de diciembre de 2017, se condenó a la Compañía al adeudo de honorarios profesionales por concepto de servicios legales generales y ambientales, y servicios notariales, por el período comprendido del 1º al 21 de octubre de 2014, el cual deberá ser liquidado en ejecución de sentencia. El proceso tuvo un resultado adverso, se condenó a la Compañía al pago de la condenatoria por concepto de honorarios por servicios profesionales por un monto de US\$10,500, pero en un monto bastante inferior al solicitado. Ambas partes del proceso presentaron recurso de casación, a través de la resolución 2098-A-S1-2021 del 28 de noviembre de 2021, se admitió en su totalidad el recurso de casación. A la fecha de este informe se continúa a la espera de resolución del recurso de casación
- d. ***Demanda ordinaria civil interpuesta por Carolina Serna Arboleda contra Autopistas del Sol S.A.*** - Tramitada en el Tribunal Segundo Colegiado de Primera Instancia Civil de San José, bajo el expediente judicial No. 22-000030-1624-CI al haber colisionado la usuaria contra una aguja del Peaje de Ciudad Colón, y haber sufrido presuntamente daño físico y moral. La estimación es de ¢60.000.000,00 (US\$99,669.42 a tipo de cambio de cierre 2022). Mediante resolución del 18 de julio de 2022, se convoca a audiencia preliminar para el 12 de agosto de 2022 a las 09:00 horas. Se celebra audiencia preliminar, se convoca y asiste a la audiencia complementaria de las 09:00 horas del 23 de noviembre de 2022. Se está a la espera del dictado de sentencia, por lo que, aún no es posible evaluar probables resultados adversos.
- e. ***Demanda Contencioso Administrativa interpuesta por la señora DENI ROJAS CASTILLO en contra de Autopistas del Sol S.A. el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y el Estado costarricense*** - La parte actora reclama que durante la fase de construcción de la Ruta 27 se colocó una alcantarilla de la cual se acusa una falta de mantenimiento generando una gran laguna en la finca propiedad de la demandante, y que, aduce, le ha generado daños materiales por la pérdida de flora en una gran extensión de la finca. Adiciona la actora que en junio del 2022 maquinaria pesada contratada por la Compañía desarrolló una zanja ancha entre su finca y las líneas del tren cercanas al lugar sin autorización alguna, que derivan en daños materiales y morales en su contra. El daño material se determina en la demanda como “inestimable”, pidiendo una condena en abstracto para que “en ejecución de sentencia y una vez solucionada la acumulación de agua, se pueda realizar un avalúo del daño.” Por su parte, el daño moral se estima en la suma de dos millones de colones. Mediante resolución de las 08:59 horas del 28 de noviembre de 2022 el Tribunal Contencioso Administrativo tuvo por establecido el proceso de conocimiento y otorga a las partes accionadas el plazo de 30 días hábiles para contestar la demanda. Esta resolución fue notificada a la Compañía el pasado 24 de enero de 2023. El plazo para contestar la demanda vence el próximo 7 de marzo de 2023.

- f. **Causa administrativa ambiental promovida por Anónimo (Coadyuvantes: el Estado y Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC) contra Autopistas del Sol, S.A.; tramitada en el Tribunal Ambiental Administrativo (TAA), bajo el expediente administrativo N. 215-09-02-TAA** - La causa administrativa ambiental tiene una estimación de US\$1,065,170. Se está a la espera de la respuesta del Departamento de Servicios Registrales del Registro Nacional, sobre el estado registral de la Compañía y de la existencia o no de Globalvía Ruta 27 en el Registro Público. Está pendiente el señalamiento de audiencia oral por parte del TAA. Mediante resolución N. 510-12-TAA del 24 de mayo, 2012, se imputó a la Compañía como autora material de los hechos allí aducidos. Se presentaron varios recursos contra esa resolución, que no han sido resueltos.
- g. **Causas Administrativas Promovidas por el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Concesiones contra Autopistas del Sol, S.A.** - Consisten en reclamos varios por supuestos incumplimientos en entrega de información, no acatamiento de órdenes, instrucciones, supuestas deficiencias respecto del estado del pavimento, actuaciones para atención de deslizamientos e interrupción de servicio. No se tiene una estimación fiable de cuantía como de sus probabilidades de fallo en contra para cada caso, pues en algunos de los casos, se ha solicitado declarar la caducidad del proceso o se encuentran pendientes de resolución sobre las acciones recursivas presentadas contra las multas que se pretenden imponer. Por la etapa del proceso en que se encuentran, no se tiene una estimación fiable tanto de esta cuantía como de sus probabilidades de fallo en contra, por lo cual no se ha reconocido pasivo alguno por este caso.
- h. **Proceso judicial seguido ante el Tribunal Contencioso Administrativo, relacionado al proceso de fiscalización del impuesto sobre la renta del período fiscal 2011, Expediente No. 20-002483-1027-CA.** El presente proceso judicial surge debido a la fiscalización del impuesto sobre la renta del período fiscal 2011, el cual dio por agotada su vía administrativa. El 19 de mayo de 2020 se presentó demanda inicial ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Monto en discusión. La demanda se consideró en cuantía inestimable, pero la empresa solicita la devolución de los montos cancelados bajo protesta, que corresponden aproximadamente a ¢908.380.895, (US\$1,508,963) más los intereses que se reconozcan hasta la fecha en que se haga efectiva su devolución.
- i. **Procedimiento Administrativo Tributario ante la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales, con motivo de la fiscalización del Impuesto sobre la Renta del período fiscal 2017 e Impuesto de Retenciones en la fuente del período mayo 2017.**

La Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales realizó una fiscalización a la Compañía, con respecto al ejercicio fiscal 2017 del impuesto sobre la renta, y del Impuesto de Retenciones en la fuente por remesas al exterior del período fiscal mayo 2017.

Mediante Traslado de Cargos N° DGCN-SF-PD-27-18-25-41-03 corresponde al Impuesto sobre la Renta, la Administración Tributaria realizó ajustes por concepto de diferencial cambiario, desconocimiento de gastos por intereses, desconocimiento de diferencial cambiario por pasivos, desconocimiento de gastos pagados por concepto de prestación de servicios, desconocimiento de gastos pagados por concepto de contrato de "apoyo y gestión refinanciación", por lo cual determinó una cuota tributaria adicional de ¢737.117.134. (US\$1,204,932).

Además, mediante Traslado de Cargos N° DGCN-SF-PD-27-18-26-41-12, correspondiente al Impuesto de Retenciones en la fuente por remesas al exterior, la Administración Tributaria realizó ajustes por retenciones por remesas al exterior no declaradas por pago realizado a Global Vía Inversiones-España por concepto de contrato de "apoyo y gestión refinanciación", determinando una cuota tributaria adicional de ¢50.869.310. (US\$83,154).

Ambos Traslados de Cargos fueron notificados el 7 de diciembre de 2018 y la Compañía realizó la respectiva impugnación el 31 de enero de 2018.

El 31 de enero de 2019 la Compañía presentó impugnación contra ambos Traslados de Cargos. Mediante Resolución DT10RRem-085-2020 notificada el 22 de mayo de 2020, la Administración Tributaria rechazó los argumentos de la Compañía.

No obstante, el 20 de noviembre de 2020 la Administración notificó el documento AU10RRem-131-2020, por el cual anuló de oficio la Resolución DT10RRem-085-2020 a efectos de que se corrigiera el rubro de la cuota determinada y se aborden los agravios presentados contra el Traslado de Cargos. Con lo anterior, el 23 de diciembre de 2020 fue notificada a la Compañía la Resolución DT10RRem-172-2020, que nuevamente declaró sin lugar la impugnación planteada por la Compañía. El 11 de febrero de 2020 se presentó recurso de revocatoria contra la Resolución DT10RRem-172-2020. El monto en discusión para cada impuesto corresponde a las siguientes sumas: CR827.197.208 (US\$1,342,852). A la fecha del informe de los estados financieros, se desconoce la resolución final de los asuntos anteriores, excepto por lo que se indica explícitamente en cada caso, por lo que la Administración no ha registrado ningún activo o pasivo por estas contingencias.

El 19 de agosto de 2021 la Administración Tributaria notificó la Resolución No. AU10RRem-108-2021, por la cual se declaró sin lugar el recurso de revocatoria presentado. El 1° de octubre de 2021 se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, mientras que el 8 de diciembre del 2021 se presentó apersonamiento ante ese mismo Tribunal.

Mediante Fallo No. 245-P-2022, notificado el 2 de junio de 2022, se rechazó por mayoría el recurso de apelación interpuesto y confirmó el ajuste por ingresos por diferencial cambiario y el reconocimiento de gasto por diferencial cambiario. Lo anterior dio por agotada la vía administrativa del proceso.

Mediante recibo oficial de pago D110 del 14 de julio de 2022, la Compañía canceló bajo protesta la suma de ¢935.474.547 (US\$1,361,126) correspondiente al ajuste del impuesto sobre la renta e intereses del período fiscal 2017, los cuales fueron reconocidos en el resultado del período 2022. Además, se canceló un monto de ¢69.268.698 (US\$100,787) correspondiente al impuesto de remesas al exterior más los intereses accesorios.

29. RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE PEAJES

A continuación, el cálculo de la recaudación por concepto de peajes al cierre del 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	2022	2021
Recaudación bruta de peaje	84,596,971	74,232,036
Peajes otorgados a empleados propios	(200,578)	(159,800)
Exentos no contractuales otorgados al Gobierno	(660,652)	(626,805)
Recaudación neta de peaje	83,735,741	73,445,431

La Compañía, al determinar el saldo del activo financiero (Nota 9), no considera cifras por concepto de peajes otorgados a los empleados propios, así como los peajes exentos no contractuales otorgados al Gobierno, debido a que no recibe recursos por estos conceptos. Durante el período 2022 y 2021, no se pagó Coparticipación al Consejo Nacional de Concesiones, puesto que no se alcanzaron los montos mínimos para dicho pago contemplado según el Contrato de Concesión (Nota 17j).

30. EVENTOS SUBSECUENTES

La Compañía recibió en el mes de enero del 2023 por parte de PI Promotora de Infraestructura, S.A. un importe de US\$2,400,000 por concepto de amortización del préstamo por pagar que mantiene con la Compañía.

31. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido aprobados por la Administración y su emisión ha sido autorizada para el 24 de febrero de 2023.

* * * * *